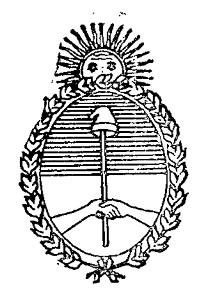


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 26 de enero de 1982

NUMERO

24.845

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119 812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARVALU

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. 3|79. — 1) Jorge Dulitzky, argentino, divorciado, L. E. Nº 4.260.422, licenciado en admini...ación, nacido el 6 de enero de 1938, Bulnes 1253, Capital Federal; Graciela Rita Jacob, argentina, soltera, nacida el 24 . octubre de 1941, licenciada en sociología, C. . 3.589.717, Bulnes 1253, Capita Federal. — 2) 1º-4-81. — 3) ARVALU SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Otorgamiento de prést... , intermediación créditos, compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures, valores mobili...ios y papeles de crédito, tom... de participación en Empresas vía ...reación sociedades, aportes, suscripción o compr. d. derechos sociales, quedan excluidas operacion... comprendidas Ley 21.526 y toda otra que requiera c. ...curs... ...íblico. c) 99 años, de la fecha de su registración en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos veinte millones. — 8) 1 a 5 miembro... cuyo mandato es de dos ejercicio. Presidente: Jorge Duli...ky; Vicepresidenta: Graciela Rita Jacob; Síndico titular: Alfredo Leónidas Spilzinger; Síndico suplente: Pedro Camilo Rota, éstos por un ejercicio. — 10) 31 de marzo. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
$ 300.000 — Nº 92.507

(LAECA) LATINOAMERICANA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto modelo I. G. P. J. 3|79. — 1) Fernando José De Matos Palma, portugu..., nacido el 11 de diciembre de 1932, casado, empresario, Pasaporte Venezolano 7.998.039, domiciliado en Sarmiento 1967, planta baja, Capital Federal, y Ermanno Conti, italiano, nacido el 10 de febrero de 1933, casado, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 8.168.184, domiciliado en Charcas 4.65, 5º piso, B, Capital Federal. — 2) 16 de diciembre de 1981. — 3) (LAE) LAINOAME... ...CANA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S. A. — 4) Alsina 1760, noveno piso, oficina 38, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, puentes, autopistas, obras de balizamiento, montajes ...ndustriales, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; ejecución, asesoramiento y ...r... ...ción de obras de ingeniería civil e industrial. Compra, venta, alquiler, importación y exportación de maquinarias y de productos utilizados en la construcción. — 6) Un directorio compuesto de a 5 miembros titulares por dos ejercicios. — La Asamblea puede designar suplente. — 7) $ 1.000.000.000. — 8) Presidente: Fernando José De Matos Palma; Vicepresidente: Ermanno Conti; Director titular: Vitor Luis Cordeiro Martins De Carvalho; Síndico titular: I...is María Procaccini, y Síndico suplente: Horacio Maria Lynch. — 9) Está a cargo de un síndico titular y un sup...ente, por un ejercicio. — 10) 30 de junio de cada año. — 11) 99 años, a contar de s. inscripción en el Registro Publico de Comercio. — 12) Representación Legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en su caso.

La Escribana.
$ 450.000 — Nº 92.500

MALVARES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Cadranel, divorciado, argentino, Contador Público, nacido el 22 de junio de 1940, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.199.821, con domicilio en la calle Esmeralda 783, piso cuarto "C" de esta Ciudad y Samuel Cadranel, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1936, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.199.820, con domicilio en la calle Esmeralda 783, cuarto piso "C" de esta Ciudad. — 2) 4|11|81. — 3) "MALVARES SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Esmeralda 783, cuarto piso oficina "C" de esta Ciudad. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mandataria y de Servicios, Importadora y Exportadora: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. — Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — En la prestación de servicios se exceptúan los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 y conexos de la ley 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — 6) 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 20.000.000. — 8) Administración: Directorio entre 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Mario Cadranel; Vicepresidente: Samuel Cadranel; Síndico Titular: Carlos Mario Levy; Síndico Suplente: Isaac Guterman (ambos por 1 año). — 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 660.000 — Nº 92.511

AUTO-AGRO FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se comunica que por escritura del 1º de diciembre de 1981 ante el Escribano Ricardo L. Machiavello y resuelto por la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1981 "AUTO-AGRO FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", aumento el capital social en la suma de $ 25.000.000 y se modifica el artículo 4º: Capital Social es de pesos 100.000.000, representado por acciones ordinarias nominativas clase "A" de v$n 1.000 cada una con derecho a 5 votos por acción.

El Presidente.
$ 135.000 — Nº 92.523

MOLINAR

SOCIEDAD ANONIMA
(Ante: Molino Argentino S.R.L.)

Avisa que por Asamblea de Socios del 21|7|78 se dispuso: 1) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 40.200.000, mediante la capitalización de las cuentas "Aportes por aumento de Capital". — 2) Transformar la Sociedad en Anónima. — 3) El nombre de la sociedad será MOLINAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) El domicilio será Solís 1973, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación: el ejercicio de comisiones, repre...ntaciones, consignaciones y mandatos. El transporte de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|1|82 (4 págs.)

personas y acarreo de mercaderías en vehículos terrestres, marítimos y aéreos propios o de terceros, en el país o en el extranjero; la compra y venta de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, sus partes, repuestos y accesorios y de elementos para el transporte y el depósito, guarda y almacenamiento en depósitos propios o de terceros de las mercaderías que transporta. Se deja constancia que el transporte de personas no revestirá el carácter de servicio público. — Agropecuarias: La producción, compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. El asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias, el el que será brindado, en su caso, por profesionales con título habilitante. Forestación, reforestación y recuperación de tierras áridas o inundables. — Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de tierras. — Constructoras: La construcción de inmuebles en predios propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: La financiación de sus operaciones; el otorgamiento de préstamos con garantía, o sin ella, incluido las operaciones de leasing mobiliario o inmobiliaria. Aportes de capitales a particulares o sociedades. Se excluyen las operaciones a las que se refiere la Ley Nro. 21.526 y toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — 6) La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde el 5-4-67. — 7) El capital social es de $ 40.200.000, representado por cuarenta mil doscientas acciones de mil pesos c|u., ordinarias, al portador, de 5 votos por acción suscriptas de la siguiente forma: Lía C. Fernández de Badino y Enrique Salvador Badino, 10.050 acciones c|u.; Marcelo Daniel Barberi, Alberto Ignacio Barberis, Francisco Magnoli, Pedro Fortti, Juan Andreola y Carlos Fernando Garibaldi, 3.350 acciones c|u. — 8) El Directorio tendrá entre tres y cinco miembros titulares con mandato por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. El primer directorio está formado por Enrique Salvador Badino (Presidente), Horacio Ricardo Badino (Vicepresidente), Alberto Ignacio Barberis y Francisco Magnoli (Directores). — 9) La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y se deberá designar un suplente. Ambos durarán tres años en sus cargos. Se designó Síndico titular al Dr. Adolfo Meilton Aguilera y suplente al Dr. Carlos Emilio Nielsen. — 10) La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que puedan otorgarse. — 12) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
$ 740.000 — Nº 92.520

HOY REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Hágase saber que la sociedad Hoy Revestimientos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, ha aumentado el capital social de $ 250.000 a $ 1.010.000 según lo resolviera la Asamblea de la Sociedad celebrada el 30|3|76 y que fuera protocolizada con fecha 30|8|76, emitiéndose 760.000 acciones ordinarias al portador de un peso y de 1 voto cada una. — Asimismo adecuó su estatuto a lo dispuesto por la Ley Nº 19.550 cuyas partes pertinentes se transcriben: Denominación: HOY REVESTIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. — Duración: 99 años contados desde la fecha de 25|4|72, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Legal: Belgrano 926, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A la importación, exportación y comercialización en el mercado interno o externo de revestimientos utilizados en la construcción de edificios y revestimientos decorativos de ambientes, ya sean de tipo cerámico, de acrílico, maderas, papeles plásticos, telas ya sea con materiales naturales o sintéticos; alfombras, cortinas, muebles y elementos para la decoración de ambientes; la proyección de instalaciones decorativas. — b) La fabricación de muebles, cortinas y accesorios para la decoración. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Capital: Es de pesos 1.010.000 representado por 1.010.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal c|u. cada y de un voto por acción. — Administración: Por un directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares por 3 años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — Organo de Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y un suplente por un año. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
$ 420.000 — Nº 92.537

OESTE MOTORS CAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se comunica por un día, que la Asamblea General Extraordinaria de Oeste Motors Car Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, celebrada el 23 de julio de 1981, resolvió adecuar el texto de los Estatutos Sociales a las normas de la Ley Nº 19.550. — Tal reforma fue elevada a escritura pública según escritura Nº 107 del 24 de setiembre de 1981, pasada ante el Registro Notarial Nº 1.222, de la Capital Federal. — A los efectos previstos por el art. 10 de la Ley Nº 19.550 se publican las modificaciones pertinentes: Denominación: OESTE MOTORS CAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio Social: Apolinario Figueroa 1020, Ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación, fabricación, producción y elaboración de todo tipo de piezas y elementos para la industria automotriz particularmente la transformación, montaje, armado y prestación de servicios para vehículos con o sin tracción propia. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta o permuta de automotores, motos, embarcaciones y rodados de todo tipo, de fabricación nacional o extranjera; repuestos, accesorios, herramientas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o subproductos para la industria automotriz; representaciones, distribuciones, concesiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; constitución de prendas o hipotecas y su aceptación como garantía y toda otra operación financiera que no requiera el concurso público, conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 21.526. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y negociación en general de todo tipo de inmuebles encuadrados o no dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, departamentos, casas, terrenos, campos; dando y recibiendo en locación, inclusive en el carácter de intermediarios, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de constitución. — Capital Social: $ 5.000.000 representado por quinientas mil acciones de $ 1 v|n. c|u. — Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros con mandato por un año. — Fiscalización: Sindicatura de un miembro con mandato por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

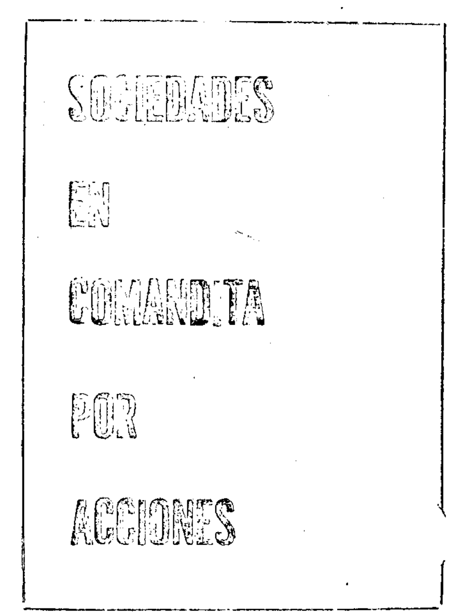
El Presidente.
$ 765.000 — Nº 92.550

MARLAU

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1981, se procedió a aumentar el Capital Social a la suma de $ 130.000.000, emitiéndose 1.290.000 acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 100, con derecho a 1 voto por acción. Se comunica además la reforma del estatuto en su art. 4º el que queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de ciento treinta millones de pesos, representado por un millón trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una valor nominal, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 19.550". Se procedió en la misma Asamblea a modificar el domicilio legal, reformándose el art. primero, el que queda redactado de la siguiente forma: "La Sociedad se denomina "Marlau S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Viamonte Nº 867, 4º piso". Las modificaciones citadas fueron protocolizadas por escritura pública del 1|12|81 el 9|1|82 por ante el Escribano de esta ciudad Don Jorge M. Marchini.

El Presidente.
$ 225.000 — Nº 92.558



BADO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Prórroga, Adecuación y Modificación de Contrato Social. — Por escritura de fecha 18 de mayo de 1981 y complementaria de fecha 7 de agosto de 1981, pasadas a los folios 816 y 1.479 del Registro Nº 214 de la Capital Federal, los señores Roberto Francisco Bado, casado, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1910, L. E. Nº 531.976, domiciliado en Avellaneda 2345, Capital Federal. — Doña Elba Rosa Bado, soltera, argentina, comerciante, nacida el 25 de marzo de 1912, L. C. Nº 556.792, domiciliada en Fray Cayetano 454, Capital Federal. — Doña Irma Angela Bado de Fiotto, casada, argentina, comerciante, nacida el 26 de setiembre de 1913, L. C. Nº 175.750, domiciliada en Triunvirato 2592, Capital Federal y don Francisco Luis Bado, casado, argentino, nacido el 23 de enero de 1940, abogado, L. E. Nro. 4.306.315, domiciliado en Cerrito 512, Capital Federal, en sus caracteres de integrantes de la sociedad que gira en la calle Ramón L. Falcón 4081 de Buenos Aires, bajo la denominación de BADO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, cuyo contrato social fue labrado por escritura de fecha el 15 de junio de 1961, pasada ante el escribano de Avellaneda, don Héctor J. Reimondes, al folio 983 del Registro Nº 54 a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1961, bajo el Nº 505, al folio 93 del Libro 236 de Contratos Públicos, resolvieron prorrogar el contrato social por 99 años y adecuar el mismo a las leyes vigentes en la actualidad, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Asamblea General Extraordinaria del 8 de mayo de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Funciona una sociedad en comandita por acciones que girará bajo la denominación de "Bado y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones" en la cual los señores Roberto Francisco Bado, Elba Rosa Bado y doña Irma Angela Bado de Fiotto asumirán el carácter de socios comanditados. — Artículo Segundo: El domicilio social será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ramón L. Falcón 4081, pudiendo establecer agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de actividades agropecuarias e inmobiliarias, compra, venta de semovientes, frutos del país, de inmuebles en general y toda otra actividad directamente relacionada con el objeto social. — Artículo Cuarto: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a partir del 15 de junio de 1961, de fecha de su constitución original. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos, suscripto por los socios de la siguiente manera: Tres mil pesos han sido aportados por los socios comanditados en dinero efectivo y en la proporción de un mil pesos cada uno. Los setenta y siete mil pesos restantes corresponden al capital comanditario representado por setenta y siete acciones [illegible] de mil pesos cada una. El capital social se halla totalmente suscripto e integrado. — Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de conformidad con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los socios tendrán derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. Las acciones son ordinarias al portador con derecho a un voto cada una. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados como órgano colectivo, debiéndose adoptar las decisiones por mayoría, siendo quórum para sesionar la mitad más uno de sus integrantes. La representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados en forma conjunta dos de ellos. — Decimosegundo: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A los efectos de las disposiciones del artículo octavo, se procede a designar para Síndico titular al doctor en Ciencias Económicas señor Enrique Seguí Estévez, con domicilio y estudio en Florida 835, Capital Federal y como Síndico suplente al doctor Guillermo Messing, con estudio en Cerrito 512, Capital Federal. — Presentes al acto Enrique Seguí Estévez, viudo, argentino, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 12 de julio de 1905, con C. I. Policía Federal Nº 610.673, domiciliado en Rauch 3178, de Castelar, provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el Nº 38, Tomo 2, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y don Guillermo Messing, casado, argentino naturalizado, nacido el 15 de febrero de 1919, con L. E. Nº 4.109.538, abogado, inscripto en el tomo X, folio 396, domiciliado en Cerrito 512, Capital Federal, dicen: Que aceptan sus designaciones como Síndico titular y suplente respectivamente de la sociedad "Bado y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones".

El Socio Comanditado.
$ 1.215.000 — Nº 92.516

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISPO METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por contrato privado del 4|12|1981, el señor Atilio Barlato, cede, vende y transfiere a los socios señores Aldo Canapeti y Luciano Beltetti, la totalidad de las cuotas que tenía en DISPO METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al precio total de $ 22.800.000.

El Autorizado.
$ 75.000 — Nº 92.580

PARIS REGALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por instrumento privado. 1) Socios: [illegible] Alberto Ravizzini, de 34 años, casado, argentino, comerciante, D.I. Nº [illegible], domiciliado en la calle Yerbal [illegible], 5º, Dpto. "C", Capital, y Emilio [illegible] Vila Villa, de 38 años, casado, español, comerciante, C. de I. Nº [illegible] Policía Federal, domiciliado en la calle Quesada 4811, piso 2º, Dpto. 9, Capital. 2) Fecha del Instrumento: 9 de noviembre de 1981. 3) Razón Social: PARIS REGALOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD [illegible]

BILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Rivadavia 4975 (Gran Galería París) Local Nº 23, Capital. 5) Objeto Social: Explotación de un negocio de venta al por menor de bazar y artículos de regalo 6) Plazo de Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 20.000.000. 8) Administración: A cargo de ambos socios, como gerentes. 9) Organización de la Representación Legal: Ambos gerentes actuarán indistintamente. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Contador Público.
$ 265 000 — Nº 92.484

DICAREO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 16 de junio de 1981 el señor Rubén Daniel Allocco, argentino, casado, comerciante, de 37 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.263.876, domiciliado en Miró 732, Dpto. 2, de la Capital, cedió a José Raúl Alvarez, argentino, casado, comerciante, de 37 años, Libreta de Enrolamiento 4.437.428, domiciliado en Prilidiano Pueyrredón 1553, Martínez, la cantidad de dieciséis mil quinientas cuotas sociales de pesos mil cada una. Las partes convienen en retrotraer entre sí los efectos de esta cesión al 31|3|1980, sin perjuicio de los derechos de terceros.

El Socio.
$ 165.000 — Nº 92.452

TRIPODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 15|10|31 pasada al folio 2.978 del Reg. 351 a cargo del Escr. Benjamín Vitaver don Juan Carlos Rao, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Ricardo Daniel Horacio Matrajt y Raúl Héctor Matrajt, 5.000 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad "TRIPODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 5.000.000, quedando en consecuencia como únicos socios don Ricardo Daniel Horacio Matrajt y Raúl Héctor Matrajt, resolviendo modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de diez millones de pesos, dividido en 10.000 cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, que los socios aportaron en la siguiente proporción: don Ricardo Daniel Horacio Matrajt 9.950 cuotas o sea 9.950.000 pesos, y don Raúl Héctor Matrajt, 50 cuotas o sea 50.000 pesos. Quinta: La administración y representación de la sociedad está a cargo del socio señor Ricardo Daniel Horacio Matrajt, por todo el tiempo en que dure la sociedad, siendo esta condición del contrato social. Sólo podrá ser removido por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 157 y 129 de la Ley Nº 19.550, quien podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires Caja Nacional de Ahorro y Seguro y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero e instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas, pudiendo realizar los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley Nº 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas".

La Escribana.
$ 465.000 — Nº 92.513

DIEFACAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 22 de fecha 7|1|82, al Fº 57, pasada ante el Escribano de la Cap. Fed. doctor Osvaldo Devoto, titular del Reg. Nº 529, se constituyó "Diefacar S. R. L." Socios: Jorge Marcelo Blanco, argentino, divorciado, comerciante, 26|8|31, L. E. número 4.349.494, Avda. Cabildo 900, 5º, Dpto. 32, Cap. Fed.; Alfredo Rosendo Granade, argentino, casado, comerciante, 19|11|50, L. E. Nº 8.479.823, Avda. Santa Fe 2647, 8º D, Cap. Fed.; Juan Arturo Bragadin, argentino, casado, comerciante, 14|3|34, L. E. Nº 4.145.126, Sucre 3055, 3º, Cap. Fed. Denominación: "DIEFACAR S.R.L." con domicilio en Fitz Roy 1938, Capital. Plazo: 90 años, contados a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La compra, venta, distribución, permuta, importación y exportación de automotores nuevos y usados, sus accesorios y repuestos, nafta y lubricantes, incluso mediante la explotación de concesiones; b) La explotación de talleres de reparaciones y estaciones de servicio para el automotor; c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; d) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquiera de las permitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto Ley Nº 18.061|69 u otras para las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 21.000.000, dividido en 21.000 cuotas sociales de $ 1.000 c|u que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Alfredo Rosendo Granade 7.000 cuotas, Jorge Marcelino Blanco 7.000 cuotas y Juan Arturo Bragadin 7.000 cuotas; integrando cada socio en este acto en efectivo, el 50% de lo suscripto, es decir pesos 10.500.000, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo de 2 años contados de la fecha. Dirección y Administración: A cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: 2 de ellos cualesquiera en forma conjunta. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año; se practicará un Balance General, un Inventario.

El Socio Gerente.
$ 615.000 — Nº 92.528

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a JOSE ALBERTO PEREYRA y SARA BEATRIZ PESSOLANO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos: "Banco Denario S. A. c|Pereyra, José Alberto y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 160.000.— e. 26|1 Nº 92.516 v. 27|1|82

---

de 1981. — Decrétase la cancelación del título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido por el Banco Nacional de Desarrollo Nº 3889 con fecha de vencimiento el 10 de julio de 1981 por un importe de u$s 10.887 por todo concepto autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Fernando F. Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 28 de.......... de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.650.000.— e. 21|1 Nº 92.299 v. 10|2|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 09963, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 6.332.605, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquin, y|o Jorge Richard Zorraquin, habiéndose autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Angel O. Sala, secretario.

$ 1.800.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29|1|82

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos caratulados: "ILUNDAIN, EVANGELISTA s|cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a quien se considerase con derechos al certificado de depósito nominativo, transferible, correspondiente a la operación Nº 49.388 e instrumento número 147.254, con vencimiento el 14 de setiembre del corriente año, librado por "Finanfor" con domicilio en Viamonte 811 de esta Capital a favor de Evangelista, I. Ilundain y Eve Ilundain de Mileni por la suma de $ 10.869.871. — Pasado el lapso mencionado desde la última publicación y siempre que no se resgistrara oposición de terceros se autorizará su pago. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.350.000 e. 6|1 Nº 91.101 v. 26|1|82

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "GOMEZ MASIA ERNESTO s|cancelación de título" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Atento las constancias de autos procedase a la cancelación de la documentación señalada por la accionante. — A los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965 63 publique el presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación, una vez transcurridos el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produzca oposición por parte del tenedor. Sergio Villamayor Aleman. Juez", La documentación de referencia es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2810300387, emitido por el City Bank, Casa Central el 30 de enero de 1981 a nombre de Ernesto Gómez Masía, por un plazo de 30 días, por un importe de capital ori-

---

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 - Publicación: Empieza: 26|1|82. Termina: 28|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|12|81	MOLKA MALLAESTER	92.448
11	21	Julio Campos	10|12|81	ENRIQUE LOPEZ PEREZ	92.451
14	27	José Luis Caruso	29|12|81	MARTIN BENNETT	92.453
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|11|81	FLORINDO FELIPE ZACCEO	92.442

e. 26|1 Nº 2.024 v. 28|1|82

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 37 comunica por dos días en el juicio: "AUTOMOTORES POMPEYA SAFICI. c|DIAZ REYNA NELIDA y otro s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 94523|81) que la martillera Angélica E. Isasmendi, rematará el 15 de febrero de 1982 a las 11 horas en la calle Avenida Coronel Roca 1408, Capital, en el estado que se encuentra un automotor cero km. en perfecto estado de funcionamiento marca Daihatsu tipo Pick Up, modelo S 60 L T R 550 Wide Cab, motor marca Daihatsu Nº 664371 chasis marca Daihatsu Nº S 60 - 178912 con dominio de Cap. Federal. — C 1073136 destinado a uso privado. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 15 a 18 horas en la calle Avenida Coronel Roca 1408, Capital. — Base: $ 8.160.000. Contado. Comisión 10 %. Seña de práctica. — Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1981. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 320.000.— e. 26|1 Nº 92.527 v. 27|1|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica por quince días la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18 de diciembre

---

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates... vieran interés general.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tu-

ginal de veinticinco millones de pesos. — Publíquese por qince días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 1.800.000 e. 6|1 Nº 91.084 v. 26|1|82

—— Nº 16 ——

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por quince días en autos "MENDOZA MARQUEZ, SEBERINO s|Cancelación de Certificado de Depósito" que ha ordenado la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 36364 emitido el 23|2|81 por Finvercon S.A. Compañía Financiera, a nombre de Seberino Mendoza Márquez por un plazo de sesenta días con una tasa de interés del 103 % por la suma de pesos 23.000.000, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.
Buenos Aires diciembre 23 de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 1.500.000 e. 18|1 Nº 91.943 v. 5|2|82

—— Nº 17 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en autos caratulados: "OTHEGUY, JUAN CARLOS s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes certificados de deposito a plazo fijo: números 40044 del 6|2|81 por $ 5.269.568 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o María Esther Otheguy o|r.; 40046 del 6|2|81 por $ 18.199.901 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r y 50053 del 17|3|81 por $ 134.731.094 con vencimiento el 24|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. todos ellos emitidos por el Banco Francés del Río de la Plata - Casa Matriz y el número 5.138.472|5 del 28|1|81 por u$s. 33.518, con vencimiento el 28|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. emitido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caballito. Autorízase su pago para despues de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63 y 4 Ley Nº 20.663).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 3.000.000.— e. 8|1 Nº 91.256 v. 28|1|82

—— Nº 18 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos: "MUÑIZ, BENJAMIN y otro s|cancelación" ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 401559, emitido por el Banco Roberts, con domicilio en 25 de mayo 258, Cap. Fed., a orden recíproca de Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, fecha de emisión 23|III|81, fecha de vencimiento 24|IV|81, por la suma de pesos siete millones novecientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos. — Publíquese edicto durante quince días haciéndose saber que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 401559 individualizado a Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si no mediare oposición.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1981. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 1.260.000 e. 6|1 Nº 91.018 v. 26|1|82

—— Nº 19 ——

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por quince días en autos: "MENDOZA MARQUEZ, PEDRO PASCUAL s|Cancelación de certificado de depósito", que ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera, tipo de moneda dólares estadounidenses, número 0009438, emitido el 24|2|81 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 24, a nombre de Pedro Pascual Mendoza Márquez, por un plazo de noventa y un días, por la suma de u$s 13.000, con un total de intereses de u$s 406, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 1.650.000 e. 8|1 Nº 91.268 v. 28|1|82

—— Nº 21 ——

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos: "LUNA ROBERTO J. y otra s|cancelación" ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 2112571, extendido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Paseo Colón y Moreno sita en Paseo Colón 315, el día 11 de junio de 1981, a la orden de Roberto Luna y Dora Estela Comas de Luna, con vencimiento 13 de junio de 1981 siendo el lugar de pago Paseo Colón 315, Capital Federal. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 990.000 e. 6|1 Nº 91.023 v. 26|1|82

—— Nº 24 ——

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5 965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha de Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	002506,5	1.166.400
2)	07|10|80	10|11|80	„	679.900
3)	08|10|80	10|11|80	„	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	„	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	„	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	„	6.003.600
7)	20|10|80	20|11|80	„	428.700
8)	24|10|80	25|11|80	„	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.
e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

—— Nº 25 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos: "ASOCIACION COOPERADORA ACCION s|Cancelación de certificado" ha dispuesto la cancelación del Certificado Transferible de Depósito a Plazo Fijo Nº 098458|5 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de pesos 25.445.863, emitido el 21|8|81, vencido el 25|9|81 a nombre de la Asociación Cooperadora Acción. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 1.200.000 e. 8|1 Nº 91.364 v. 28|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 25|1 - Termina: 27|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|11|81	JOSE EUSEBIO MARIANO ZITELLI	92.352
24	48	Rubén M. Malatesta	24|12|81	MIGUEL DE NICOLA	92.347

e. 25|1 Nº 2.023 v. 27|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 22|1 - Termina: 26|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	José María Irigaray	9|12|81	FRANCISCO BORELLI	92.286
4	8	Ernesto D. Julián	21|12|81	FRANCISCO PASOTTI	92.323
6	12	Luis Alberto Dupou	23|12|81	VICTOR SILVERIO VILLASUZO	92.268
7	13	Rolando Hugo Falke	1º|7|81	GERARDO CASTRO	92.310
14	28	Guillermo C. Mercado	24|12|81	FELIPE GONZALEZ COSTA	92.269
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|81	RAFAEL DELIO FRANCO y SECUNDINA ROSA RODRIGUEZ	92.302
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|12|81	GUILLERMO PINO y HORTENSIA EMMA FERRARI DE PINO	92.271
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|81	MARIA BOTTAZZI DE PAGLIUCA	92.272
29	58	Marta Amelia Beiró	31|12|81	HECTOR ROQUE LACIVITA	92.275
30	60	Ester Riesel	30|12|81	HERMINIA ROUCO DE SERRANO	92.315

c. 22|1 Nº 2.022 v. 26|1|82

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

—— Nº 14 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días en los autos: "EL MONAGUILLO S.A.C.I.F.I.F. su quiebra (Expediente Nº 41.056) que los martilleros Francisco de la Fuente y Mauro Vacari, rematarán el 11 de febrero de 1982 a las 16 horas en el local de la Corporación calle Cangallo 1233 de la Capital los tres inmuebles en un solo Block, calle Fitz Roy 1961|65|69|71|75|77|79 de la Capital Federal "Desocupados" con cuatro habitaciones para oficinas y pieza para sereno, Con teléfono. Bse. $ 600.000.000. — Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, en dinero en efectivo. Sellado de Ley 5 o|oo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Superficie del Terreno: 1.149 m2 y edificado 1.288 m2 ad corpus adeuda por O. S. N. $ 3.170.110 y Municipalidad $ 5.578.990. — Visitarse en días hábiles de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Informes: 42-8165.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1981. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.
$ 800.000.— e. 20|1 Nº 92.131 v. 26|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Jorge I. Lofiego. Por 3 días. El Juez Federal de Mercedes (B), Dr. Orlando J. Gallo hace saber por 3 días que Jorge I. Lofiego rematará el día 6 de febrero 1982, a 11 horas en local del Colegio Martilleros de Mercedes (29-783); La Mitad Indivisa de la Finca ubicada en calle Piedras 480, Salto (B), edificada en Lote 3; de 274 mts2. aprox. — Catastrado como: Circ. I - Sec. D - Manz. 235 - Parcela 7d - Ptda. 1385 - Dominio Fº 337|55, DH. Fº nº 5129|71. — Ocupada por la demandada. — Base para la 1|2 indivisa $ 9.637.056. — Seña 10 %. — Comisión 3 % c|p. — En efectivo. — Venta decretada en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c|MILICICH JUAN C. y otros s|Ejecutivo", Expediente número 34.933, Secretaría a mi cargo.
Mercedes diciembre 31 de 1981. — José María Palmieri, secretario federal.
$ 360.000 e. 22|1 Nº 92.399 v. 26|1|82

Jorge I. Lofiego. Por 3 días. El Juez Federal de Mercedes (B), Dr. Orlando J. Gallo hace saber por 3 días que Jorge I. Lofiego rematará el 31 de enero de 1982, a las 11 horas en local del Col. Martilleros de Mercedes (Calle 29 nº 783); 1|2 indivisa de Fracción de campo ubicado en Cuartel 10º de Chacabuco (B) de 855,90 mts., 844,95 mts., 1.396,10 metros 1.337,30 mts. 7,54 mts. y 15,08 metros. — Sup. Tot. 117 Has. 04 As., 66 Cs., Circ. X - Parcela 1787 d - Pda. 16541. — Dom. 60|962. — En estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 114.416.555. — Seña 8 %. — Comisión 3 % c|p. en efectivo. — Venta decretada en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c|NICOLINI CARLOS A. y otra s| cobro ejecutivo", Exp. 37.300, Secretaría a mi cargo.
Mercedes diciembre 31 de 1981. — José María Palmieri, secretario federal.
$ 390.000 e. 22|1 Nº 92.400 v. 26|1|82

BAHIA BLANCA

—— Nº 1 ——

El Juzgado Federal de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, hace saber por dos días que el martillero Emilio Jorge Schlichter, Fº 139, Tº II (CMBB), designado por sorteo en el Expte. Nº 16.743, en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, c|RECONDO, AGULLO, DANUSSI, AMADEO, s|ejecución", rematará el día 24 de febrero de 1982, a las 18 horas, en la calle Alvarado 692, de esta ciudad, sin base y al contado: Una máquina de escribir marca Olivetti Lexicón 80 de 120 espacios, Nº 57.603. Una máquina calculadora eléctrica, marca Olivetti Multisuma 20, Nº 99.500.645, todo en el estado en que se encuentra. Precio total y comisión 10 % en el mismo acto, en dinero en efectivo o cheque certificado, entrega inmediata. — Exhibición una hora antes del remate. — Publíquese por dos días.
Bahía Blanca, 17 de diciembre de 1981. — Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.
$ 210.000 c. 25|1 Nº 92.495 v. 26|1|82